

# XXVI Congreso Nacional de Estudios Electorales

## Balance de la Reforma Electoral 2014

### Calidad de la democracia y procesos de participación ciudadana

**Ponencia:** Voto nulo en las elecciones federales de 2015: análisis multidimensional en torno al fenómeno.

**Autor:** José Antonio Carrera Barroso.

**Resumen:** El fenómeno del voto nulo ha cobrado paulatina relevancia en el debate público en torno a las elecciones en México. Su creciente presencia en el imaginario colectivo, ha permeado de manera contrastante en los cuestionamientos existentes respecto al diseño y desempeño institucionales de la autoridad electoral nacional, incidiendo directamente en la opinión ciudadana sobre la concepción de calidad de las elecciones en nuestro país. A pesar de ser una figura sin mayores repercusiones en el resultado final de las elecciones mexicanas de acuerdo con lo establecido en la LEGIPE, merece la pena ser analizada desde diversas perspectivas: la primera de ellas, mediante un análisis de su presencia en los resultados históricos a nivel nacional, para en un segundo momento realizar un análisis del impacto a nivel distrital en la elección federal de 2015, con el fin de focalizar las características de los distritos en los que se presenta con mayor intensidad.

Además, realizar un análisis del discurso de los principales actores en torno al fenómeno del voto nulo para la elección de 2015, apoyado con una revisión cuantitativa de una muestra no representativa de boletas electorales que hubieren sido anuladas con algún tipo de leyenda como manifestación de inconformidad ciudadana a partir de diferentes motivos como el desencanto con la democracia, la corrupción o los partidos político, y con ello proveer elementos valiosos que nos permitan discutir aquella hipótesis anacrónica que sostiene que el voto nulo es un voto accidental.

Para cerrar la presente ponencia, se explicarán algunos casos paradigmáticos en donde el voto nulo tenga la posibilidad de incidir en los resultados finales de una elección, que pudieran fungir como experiencias explicativas en una propuesta futura para el modelo electoral mexicano.

**Palabras Clave:** Voto nulo, voto válido, Calidad de las elecciones, Integridad electoral.

# **Voto nulo en las elecciones federales de 2015: análisis multidimensional en torno al fenómeno.**

*José Antonio Carrera Barroso\**

## **Introducción**

El fenómeno del voto nulo ha cobrado relevancia en el imaginario colectivo de los electores mexicanos. El *abstencionismo activo*, como lo han llamado algunos académicos, es un fenómeno que ha permeado sustancialmente en el comportamiento electoral de los votantes mexicanos desde hace al menos 8 años, y de lo cual ha sido posible inferir diferentes conclusiones al respecto, fundamentalmente relativas a su alcance en el sistema electoral y en el de representación política, es decir, si lo podemos considerar como un fenómeno que beneficia a algún o algunos partidos políticos en especial o los perjudica; si por el contrario resta de legitimidad a los ganadores a pesar de que su existencia en el marco legal-normativo se encuentra regulada para no trascender en los resultados de una elección; si dejar de lado por supuesto, las diferentes expectativas y percepciones que ha generado en el público en general, y especialmente en las de aquellos ciudadanos que decidieron anular su voto.

De esta manera, el objetivo principal de la siguiente ponencia es realizar un análisis multidimensional del fenómeno del voto nulo en la elecciones federales de México, 2015, para lo cual, en la primera parte se realizará un estudio minucioso del *voto nulo unificado*<sup>1</sup>, bajo un análisis estatal y a nivel circunscripción de los resultados electorales oficiales. De igual manera, se llevará a cabo un análisis del discurso de una muestra no representativa de 459 votos anulados con alguna leyenda<sup>2</sup>, y con ello exponer los principales motivos de aquellos que expresamente anulan su voto.

---

\* Maestro en Estudios Sociales (Procesos Políticos) y estudiante del doctorado en la misma línea en la UAM Iztapalapa. Becario del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Está realizando investigación intitulada “La gobernanza político-electoral y el voto extraterritorial en México, 2005-2018”. Correo electrónico: joseantonio\_carrera@hotmail.com

<sup>1</sup> El cual es la sumatoria entre el dato de “voto nulo” y el de “candidatos no registrados”, que según la LEGIPE no son “votos efectivos”.

<sup>2</sup> La muestra fue tomada de la red mediante un *Big Data Analysis* con el programa R. Es una muestra de 459 votos anulados subidos a la red por usuarios de Facebook, Twitter e Instagram.

Así, la presente ponencia se divide en tres secciones: en la primera se exponen tanto la caracterización del voto nulo así como los fundamentos legales que lo contemplan en la legislación mexicana, y un comparativo con otros países latinoamericanos que enfrentan de diferente manera tanto el voto nulo como el voto blanco. En la segunda parte se realiza un análisis estadístico de los principales resultados en las 32 entidades del país, así como a nivel de las circunscripciones electorales, tomando en cuenta el porcentaje de que representa el voto nulo tanto en la votación total emitida. En la última sección se analizan de manera cualitativa, las razones principales de algunos analistas, por medio de su método de anulación del voto, sustentándolo con algunos elementos sustanciales de las teorías del comportamiento electoral. Finalmente, se exponen algunas conclusiones y vetas para futuros análisis para robustecer el tema de la integridad electoral y la calidad en las elecciones.

## **1. El voto nulo en México: fundamentos legales comparados**

Uno de los derechos políticos democráticos reconocidos de manera universal es el derecho ciudadano a participar en elecciones libres, igualitarias, decisivas e inclusivas, (Guillermo O'Donnell, 2004:22), en donde se implica el sufragio como medio para incidir en la dirección de los asuntos públicos. De esta manera, el derecho al sufragio ha sido reconocido de manera plena por nuestra Constitución política, las leyes que de ella emanan, así como por diversos tratados internacionales que robustecen dicho elemento en el desarrollo de las democracias del siglo XXI.<sup>3</sup>

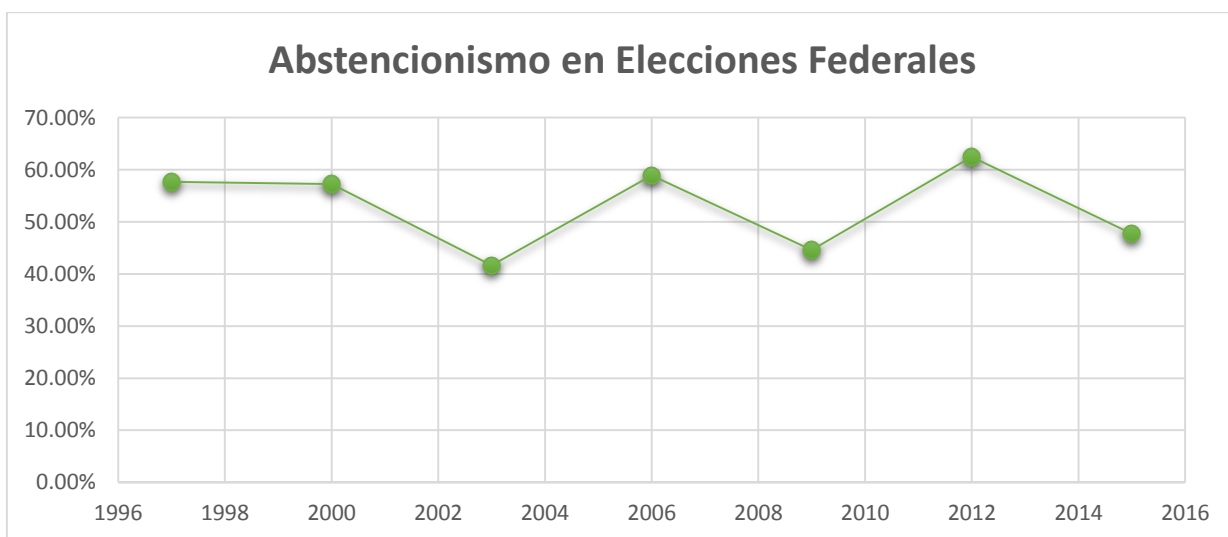
Sin embargo, en lugares en donde el voto no es obligatorio, como es el caso mexicano, un gran cúmulo poblacional considerablemente representativo, se abstiene de participar como elector en los comicios que se celebran por lo menos cada 3 años en nuestro país (Ver. Gráfico 1). El gran problema es que existe una multiplicidad de factores que pudieran determinar el fenómeno del abstencionismo, que pueden ir desde el abstencionismo consiente debido a la desconfianza en las instituciones políticas contemporáneas, hasta un

---

<sup>3</sup> Art. 21.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH); art. 25 a) y 25 b) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP); art. 39 y 40 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (CDFUE); art. XX de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre (DADH); art. 23.1 a) y 23.1 b) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH); art. 13.1 de la Carta Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos (CAFDH).

abstencionismo fundamentados en motivos laborales, de ausencia del domicilio, extravío de la credencial de elector, etcétera; los cuales resultan casi imposibles de determinar para de manera fehaciente y unívoca para la elaboración de mecanismos institucionales que los combatan de manera efectiva o eficaz.

**Gráfico 1: Abstencionismo en elecciones federales en México.**



**Fuente: Elaboración propia con datos INE.**

Por otro lado, aunque el fenómeno del voto nulo también resulta difícil de determinar en lo que se refiere a las motivaciones del ciudadano al anular su voto, es un tópico mucho más manejable desde el análisis institucional, que fortalezca la lectura del mismo.

Es por ello que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), determina en sus artículos 15 y 21, numerales 1 y 2, y 1 respectivamente, los diferentes tipos de votación contemplada:

- **Votación total emitida:** todos los votos que fueron depositados en la urna.
- **Votación válida:** La sustracción de los votos nulos y votos por candidatos no registrados a la votación total emitida.
- **Votación nacional emitida:** El resultado de restar a la anterior, los votos de los partidos que no alcanzaron el umbral electoral, es decir, el 3%.

En ese sentido, los votos nulos son caracterizados en la LEGIPE en el artículo 287 numeral 2, el cual refiere que los votos nulos son aquellos que no fueron marcados por el elector, o cuando marque dos o más emblemas que no se encuentren en coalición. Bajo esa tónica, los votos nulos detectados al final de la jornada electoral, deben ser contabilizados y referidos en el acta de escrutinio y cómputo de la casilla (Art. 293, inciso C, LEGIPE), mismos que se colocarán en un sobre por separado en el paquete electoral (Art. 295, numeral 2, LEGIPE). En caso de que la casilla sea susceptible a ser recontada en los cómputos distritales, el Artículo 311 de la LEGIPE contempla que los votos nulos también deben contarse. En el inciso D del dicho artículo, se menciona que se debe realizar un nuevo escrutinio y cómputo cuando el número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre el primero y el segundo lugar, es decir, el verdadero alcance del voto nulo en la normatividad electoral nacional. En resumen, ese es el mecanismo institucional que contempla el tratamiento de los votos nulos.

A pesar de dicha limitación institucional, existen ciudadanos que de manera consiente y reflexionada, anulan su boleta el día de la elección. En otras palabras, *votan no votando*, o *votan sin elegir*. Más aún, la elección de no elegir alguna opción en la boleta, va por un camino paralelo al campo electoral, es decir, haciendo libre ejercicio de la libertad de expresión, por medio de un mecanismo democrático institucionalizado, que difícilmente será canalizado en su debida dimensión. Entonces las expectativas del ciudadano que eligió expresar una idea, propuesta o protesta en su boleta (en general de rechazo y hartazgo hacia los políticos y partidos), se transformará únicamente en una cifra susceptible a vaguedad interpretativa.

Como bien lo dice la LEGIPE, un voto nulo es aquel que marca dos o más opciones en la boleta sin que éstas se encuentren en coalición. Eso incluye desde una cancelación con una cruz a lo largo de la boleta, hasta las leyendas y dibujos que los electores pueden hacer para anular su voto. Lo anterior ha abierto una veta importante en el debate: existen declaraciones institucionales que categorizan al voto nulo como un error al votar. Es decir, la posibilidad de que el ciudadano de manera inconsciente haya anulado su voto, lo que eventualmente puede ser por un traspie repentino, o bien por la debilidad o ausencia de una sólida cultura del voto por una insuficiente cultura cívica (la cual es también una de las funciones del INE). Sin reparar en los motivos, lo que se puede resumir entonces es que el

acto de anular el voto puede ser voluntaria o involuntariamente. Pero esto también abre una veta importante: ¿cuál es el objetivo de anular voluntariamente el voto? Franco-Cuervo (2007:998), afirma *grosso modo* que dentro de la efectividad indirecta del voto nulo, se encuentra intrínsecamente ligada la idea de ejercer presión social para generar canales de recepción con los actores políticos encargados de diseñar los mecanismos de toma de decisiones.

Como vimos, en México los alcances del voto nulo en el modelo institucional existente no tienen mayor repercusión en el resultado final de la votación, sin embargo, existen otros países latinoamericanos que lo contemplan con algunas variaciones:

**Tabla 1: Voto nulo o voto blanco en países latinoamericanos**

| País       | Modalidad   |
|------------|---|
| Colombia   | El voto blanco es un voto válido y se utiliza para determinar el umbral y el cociente electoral |
| Ecuador    | El porcentaje puede dar lugar a que se declare nula la elección                                 |
| Venezuela  | Son objeto de escrutinio pero no se toman en cuenta para el resultado final                     |
| Costa Rica | Sólo son tomados en cuenta para fines estadísticos  |
| Chile      | Se cuentan pero no son tomados en cuenta para el resultado final                                |
| Argentina  | No son computados, sólo son computados los votos válidos  |
| Brasil     | Se registran únicamente para fines estadísticos   |
| Perú       | Se restan de la votación nacional para generar la votación válida                               |

Fuente: Vázquez, 2012:30-56.

## 2. Análisis cuantitativo del voto nulo en el proceso federal de 2015

Para la elección federal de 2015, el tema del voto nulo volvió a ser un elemento central en el debate público nacional. Diversos analistas se dieron la tarea de proponer medidas alternativas a esta práctica, o robustecer las características de la misma.

En general en la votación total, el voto nulo no fue un elemento preocupante, ya que en ningún estado de la República mexicana, rebasó el 10%. Es decir, a primera vista no tuvo mayor repercusión ni deslegitimó a ningún ganador. Sin embargo, es necesario realiza un análisis profundo para reconocer el verdadero peso de esta “fuerza social electoral”. Si bien es cierto que el porcentaje total de votos nulos para la elección federal de 2015 fue del 4.88%

(sumando votos nulos más votos por candidatos no registrados), esto sólo es una cifra que puede ser analizada más finamente.

Es importante recalcar que en diez estados de la República Mexicana, el voto nulo superó la diferencia entre el primero y el segundo lugar, lo que refleja al menos una posibilidad de que el primer lugar pudiera haber sido rebasado por el voto de electores que decidieron no votar por ninguna opción, lo que en ese sentido se incorpora como un indicador que puede restar legitimidad social al triunfo del ganador y aumentar significativamente el porcentaje de electores que no votaron por el primer lugar. Es importante tomar en cuenta que existe una posibilidad mayor de que el voto nulo rebase la diferencia entre el primero y el segundo lugar, en estados fundamentalmente bipartidistas o con una concentración del voto significativa (ver tabla 2).

**Tabla 2: Estados en los que el voto nulo rebasó la diferencia entre el primer y segundo lugar.**

| Estado                  | 1er lugar | Votos   | 2do lugar | Votos   | Diferencia | Voto Nulo |
|-------------------------|-----------|---------|-----------|---------|------------|-----------|
| <b>Aguascalientes</b>   | PAN       | 100528  | PRI       | 92221   | 8307       | 22712     |
| <b>Distrito Federal</b> | Morena    | 770,179 | PRD       | 646,628 | 123551     | 248062    |
| <b>Guerrero</b>         | PRI       | 438,319 | PRD       | 382,028 | 56291      | 72964     |
| <b>Jalisco</b>          | MC        | 852,245 | PRI       | 809,806 | 42439      | 91639     |
| <b>Michoacán</b>        | PRI       | 492,202 | PRD       | 443,162 | 49040      | 88562     |
| <b>Morelos</b>          | PRI       | 142,586 | PRD       | 111,280 | 31306      | 50285     |
| <b>Puebla</b>           | PRI       | 523,863 | PAN       | 493,840 | 30023      | 99227     |
| <b>San Luis Potosí</b>  | PAN       | 286,436 | PRI       | 274,480 | 11956      | 72544     |
| <b>Sonora</b>           | PRI       | 394,264 | PAN       | 381,475 | 12789      | 34327     |
| <b>Tabasco</b>          | PRD       | 254,931 | PRI       | 241,420 | 13511      | 34866     |

**Fuente:** Elaboración propia con datos INE.

Por otro lado, si desconcentramos ese 4.88% nacional por estados, es posible detectar cuáles son los estados con mayor porcentaje de nulidad del voto y cuales los que menor

evidencia de nulidad del voto. Destaca el caso de Nuevo León, en donde hubo un candidato independiente a la gubernatura, entonces al existir una alternativa a los partidos políticos clásicos, los electores optaron por emitir un voto útil antes que anular, lo que refleja que la cultura del voto en contra de los partidos políticos tradicionales es mucho más sólida. Por otro lado, el caso del Distrito Federal destaca por ser la entidad que, a pesar de ser con mayor nivel académico y desarrollo educativo del país (no mostrado en la tabla), también es la que cumple el mayor porcentaje de nulidad del voto. Finalmente, Yucatán es la entidad federativa con menos porcentaje en nulidad del voto en la República Mexicana para la elección federal de 2015 (Ver tabla 3):

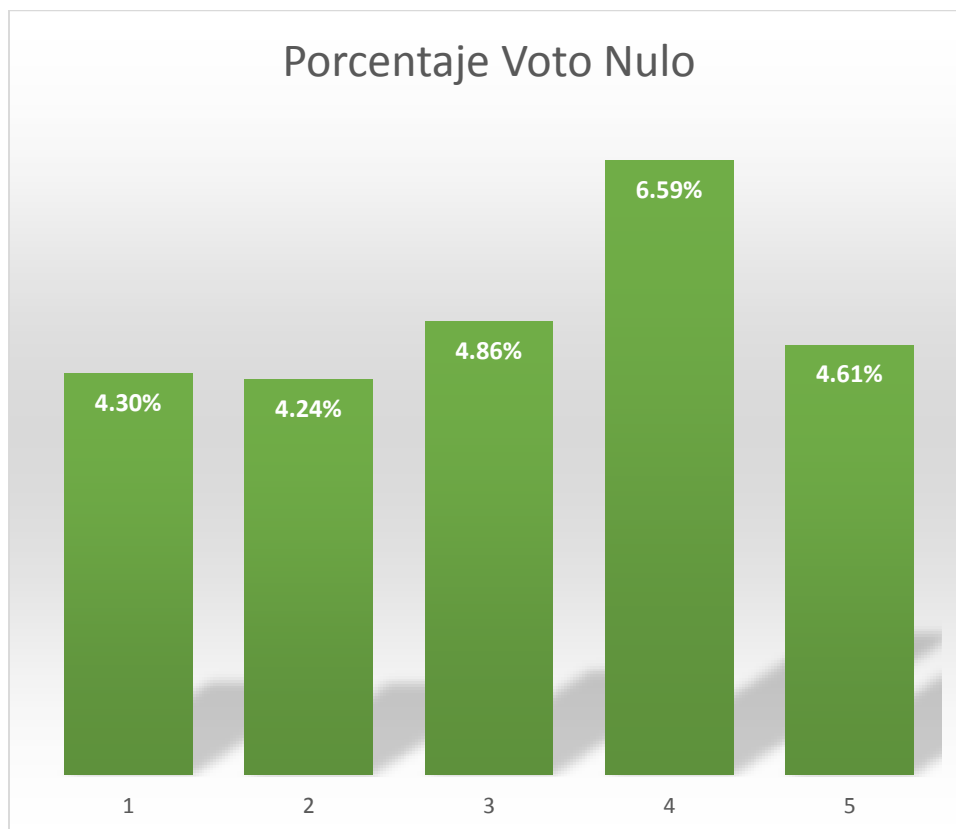
**Porcentaje de nulidad por estado**

|                         |       |                            |       |
|-------------------------|-------|----------------------------|-------|
| <b>Distrito Federal</b> | 7.63% | <b>Sinaloa</b>             | 4.84% |
| <b>Baja California</b>  | 7.32% | <b>Zacatecas</b>           | 4.57% |
| <b>Aguascalientes</b>   | 7.06% | <b>Estado de México</b>    | 4.53% |
| <b>San Luis Potosí</b>  | 6.82% | <b>Baja California Sur</b> | 4.45% |
| <b>Morelos</b>          | 6.67% | <b>Durango</b>             | 4.27% |
| <b>Chihuahua</b>        | 6.14% | <b>Nayarit</b>             | 4.20% |
| <b>Chiapas</b>          | 5.80% | <b>Guanajuato</b>          | 3.99% |
| <b>Oaxaca</b>           | 5.80% | <b>Tamaulipas</b>          | 3.93% |
| <b>Puebla</b>           | 5.72% | <b>Tabasco</b>             | 3.81% |
| <b>Tlaxcala</b>         | 5.55% | <b>Campeche</b>            | 3.40% |
| <b>Quintana Roo</b>     | 5.51% | <b>Coahuila</b>            | 3.40% |
| <b>Guerrero</b>         | 5.43% | <b>Sonora</b>              | 3.38% |
| <b>Veracruz</b>         | 5.34% | <b>Jalisco</b>             | 3.15% |
| <b>Querétaro</b>        | 5.17% | <b>Colima</b>              | 2.92% |
| <b>Michoacán</b>        | 5.03% | <b>Nuevo León</b>          | 2.81% |
| <b>Hidalgo</b>          | 4.84% | <b>Yucatán</b>             | 2.54% |

**Fuente: Elaboración propia con datos INE.**

Si cambiamos el análisis estatal hacia un análisis de las circunscripciones electorales, resulta valioso detectar que por regiones electorales existe una relación para sacar los promedios del porcentaje de voto nulo. Sin duda, es la cuarta circunscripción electoral la que mayor propensión de anular el voto, mientras que la segunda circunscripción es la que tiene menor porcentaje (ver gráfica 2).

**Gráfica 2: Porcentaje de voto nulo por circunscripción electoral**



**Fuente:** Elaboración propia con datos INE.

Ya analizadas las estadísticas oficiales en torno a los resultados del voto nulo, conviene hacer un análisis cualitativos del comportamiento electoral de algunos votantes que decidieron anular su voto de manera voluntaria, y que lo compartieron por las redes sociales de mayor renombre. Para ello, se detectó y analizó una muestra de 459 fotografías de votos anulados con leyenda mediante un *Big data analysis*. Pero primero conviene hacer un recorrido teórico por los postulados del comportamiento electoral.

### 3. Comportamiento electoral: análisis del discurso en torno al voto nulo

Para afianzar lo anterior, debe asociarse este punto con el campo del comportamiento electoral, por lo que es necesario acudir a los elementos clasificatorios, en donde se define al comportamiento electoral como:

Es el comportamiento político de los ciudadanos en las elecciones (o referéndum) con el fin de la asignación y distribución del poder por medio de la decisión selectiva entre las alternativas personales, partidistas y programáticas. El ciudadano depende en este contexto de diferentes alternativas de acción: la votación y no-votación (abstencionistas electorales); el comportamiento electoral consistente e inconsistente, por ejemplo, la participación electoral constante o el cambio entre votación y no-votación; el comportamiento del votante fijo y votación cambiante, es decir, la elección del mismo partido en varias elecciones o bien constantemente, o el cambio de preferencias en elecciones subsecuentes. (Rainer Olaf Schulze, 2006:228).

El comportamiento del elector es determinado por una diversidad de factores: la investigación electoral distingue por lo general, entre determinantes de largo plazo e influencias de corto tiempo, e interpreta el *comportamiento electoral* como un acto tanto expresivo como instrumental y orientado por ponderaciones racionales de costo-beneficio. Entre las primeras se encuentran las condiciones macro - sociales y políticas, especialmente la estructura económica y social, el *sistema político* (incluyendo el *derecho electoral*, el financiamiento de elecciones y partidos, el *sistema electoral*, entre otros, como determinantes institucionales de la competencia partidista), la estructura del *ámbito público* y el universo de los medios de comunicación. También cabe considerar el arraigo socio-estructural de los electores en entornos primarios y secundarios, en grupos grandes, (social-morales), asociaciones vecinales o redes de migrantes, etc., a través de los cuáles se produce la relación con los conflictos de la sociedad entera (*clivajes*). Además están la identificación partidista y orientaciones fundamentales político-ideológicas, ambas adquiridas en el proceso de *socialización política*.

En la actualidad, existen muchas y muy variadas formas de participar con el fin de influir en las decisiones políticas, y que pueden realizarse de manera directa o indirecta. Si lo analizamos de manera normativa, la participación no sólo es el medio para expresar la opinión política y con ello intentar ejercer algún tipo de influencia para hacer valer intereses

determinados, sino como un fin con valor en sí mismo, pues es el proceso de conseguir la acción conjunta de la ciudadanía en los diferentes ámbitos posibles que a la sociedad competen.

Así, existen diversas formas de participación política en las sociedades contemporáneas, que pueden ser por un lado, la emisión del voto, la adherencia en partidos o asociaciones políticas o mediante iniciativas ciudadanas, etcétera, como actos de participación instrumental e institucionalizada; y por otra parte, implican métodos de participación como la desobediencia civil, la cual pretende modificar las leyes o instituciones existentes mediante acciones que rehúsan la obediencia y que cuestionan la legalidad y la legitimidad. La que en este trabajo compete es un tipo de participación política electoral, que se manifiesta a través del voto, y que se analizará conforme a las teorías del comportamiento electoral y las teorías del voto. Hay tres rasgos particulares importantes que posee la vía electoral de participación:

1. Universalidad de acceso: todos los ciudadanos registrados pueden votar.
2. Igualdad de injerencia: que el voto tiene el mismo valor.
3. Libertad del voto: que en su ejercicio es libre.

En la literatura es posible identificar una constante acerca de los enfoques predominantes para analizar el comportamiento electoral: el sociológico (conocido también como la escuela de Columbia), el socio-psicológico (el modelo de Michigan) y la elección racional (*rational choice*), a partir de los cuáles es posible explicar la decisión del voto.

El primero es el enfoque sociológico de la escuela de Columbia (Bartels, 2012:239), propuesto por Paul Lazarsfeld en sus obras *The People's Choice. How the Voter Makes Up his Mind in the Presidential Campaign* (1944) y el otro en co-autoría con Berelson titulado *Voting* (1954). La pregunta principal de este último estudio fue, *grosso modo*, cómo los votantes desarrollan intenciones de voto concretas en el transcurso de unas elecciones. Es decir, aquellos factores que explicaban o influían en la decisión del votante (Bartels, 2012:239). Para ello, el estudio fue realizado en el condado de Erie, en Ohio, durante las elecciones presidenciales de Estados Unidos en 1940. La gran aportación del trabajo de Lazarsfeld se divide en tres puntos relevantes:

1. Que las preferencias políticas de los entrevistados eran en gran medida determinadas socialmente. Es decir, el voto se explica principalmente con base en el entorno social del ciudadano (familia, amigos, vecinos, etcétera) y en los procesos de comunicación con la colectividad. En este contexto, el rol que juegan los líderes de opinión es fundamental, por la intensidad y reproducción con la que informan acerca de los acontecimientos de los candidatos en campaña a través de los medios de comunicación, pero exponiendo sus propias opiniones respecto a la calidad del candidato o del partido, las cuales perturban no sólo a los ciudadanos interesados sino a todos los radios escuchas. A raíz de ello, el autor propone la hipótesis de “flujo de dos pasos” (*Two Step Flow*) donde sostiene que la comunicación en dos fases se basa en que el flujo de información de los medios de comunicación hacia los receptores individuales no funciona de manera directa, sino pasando por expertos o líderes de opinión reconocidos por la sociedad. Dicha hipótesis hoy en día no sostiene por sí misma la base del comportamiento electoral, pues la escuela de Michigan comprobó que la preeminencia del entorno social y cultural que va en aumento es una cualidad *sine qua non* para el análisis del comportamiento electoral.
2. Si bien es cierto que los contactos “cara a cara” resultaron ser las influencias más importantes para estimular el cambio de opinión (Moreno, 2009:23), Lazarsfeld descubrió que las personas piensan políticamente de acuerdo a su posición social. Es decir, para entender cómo vota un ciudadano, es indispensable conocer dónde vive, sus circunstancias socioeconómicas, sus contextos, educación, principales medios de información, etcétera, para entenderlos a profundidad, como colectividades y no como individuos aleatorios.
3. Una de las grandes aportaciones es que bajo este enfoque, es posible determinar la variable dependiente en función del objeto de estudio. Ésta puede ser el contexto social (la composición social de un ambiente determinado), el modelo de influencia espacial (la confianza o intimidad como las principales motivaciones que definen la influencia política entre los ciudadanos) o la construcción de redes sociales (cimentadas como la consecuencia de las elecciones de los ciudadanos) (Poom & Rodríguez, 2006:462).

Ávila Eggleton abrevia de manera clara en la concepción de voto de la escuela de Columbia: “el voto es una conducta de grupo que se explica a partir de características sociales, demográficas, regionales y económicas que comparten los individuos de determinada región, y se fundamenta en el impacto que tiene una dimensión social sobre la conducta de quienes lo habitan” (Ávila Eggleton, 2010:492).

El segundo enfoque es el psico-sociológico o psicosocial proveniente de la escuela de Michigan, cuya obra cumbre, *The American Voter* (1960) escrita por Campbell, Converse y Miller, intenta explicar el comportamiento electoral a través de variables psicológicas, como la evaluación de los candidatos, la relevancia de los temas políticos en la agenda o la identificación partidista, además de la ya ponderada importancia del contexto social, pero esta vez no como datos centrales, sino como elementos indirectos de influencia en el voto.

Por una parte, la identificación partidista fue tomada ahora como una variable estable a largo plazo, causada antes de las evaluaciones individuales de los candidatos y los asuntos políticos. Por otro lado, las variables psicológicas dejaron de tomarse como dadas y se contemplaron como influenciadas por el contexto sociológico del votante. Esto incluye las experiencias de los grupos de referencia de un individuo con los distintos partidos y el papel integral de la consolidación o el debilitamiento de opiniones a través de las circunstancias sociales inmediatas de un votante (Bartels, 2012:241).

En este enfoque, el voto se sitúa como un acto individual, originado por percepciones y representaciones personales psicológicas, que analizadas individualmente pueden tornarse subjetivas, pero con la posibilidad de ser articuladas para explicar el comportamiento electoral de colectividades acotadas social o territorialmente.

El tercer enfoque, el racional, representado principalmente por la obra de Anthony Downs, *An Economic Theory of Democracy* (1957), parte desde un análisis eminentemente económico, propone que el voto es el resultado de un cálculo que realizan los votantes mediante el análisis *costo-beneficio*, es decir, maximizando la utilidad del voto. El punto de partida de Downs es la suposición de que “los políticos y los votantes se comportan como actores racionales en un mercado, en el que el poder político se intercambia en forma de votos para la consecución de objetivos políticos” (Downs, 1992:94). La racionalidad de los actores es por lo tanto, entendida en un sentido formal y se refiere exclusivamente a la decisión entre acciones alternativas.

En la obra de Alejandro Moreno, se distinguen dos tipos de modelos racionales para la emisión del voto (Moreno, 2009:29). El primero supone que el ciudadano, al ser guiado por el interés propio de satisfacer de manera óptima sus expectativas económicas mediante su participación política, intentará maximizar sus niveles de información acerca de las diferentes alternativas para emitir una elección que le perjudique individualmente lo menos posible. El otro modelo, contempla la existencia de factores limitados (sean cognoscitivos, de tiempo, de canales de información o hasta económicos) que acotan la decisión del votante. Es decir, se contempla la existencia de la ignorancia como elemento que restringe la decisión del votante, por lo cual a este último le basta con tener la información suficiente para emitir su voto. En ambos casos, se contempla que el votante es definidor y maximizador de su propia utilidad, y en función de ello actúa. De este enfoque, se concibe la idea del voto económico, es decir, “aquel que refleja una evaluación de los electores acerca de las condiciones económicas de su país o personales” (Moreno, 2009:30). Entonces, el voto económico refleja las evaluaciones y expectativas de los ciudadanos con respecto a las decisiones económicas nacionales y su repercusión en la sociedad, más allá del arraigo partidista o la preferencia electoral.

Es necesario esclarecer que la maximización de la utilidad, particularmente en los estudios de comportamiento electoral, se presenta cuando al existir un número determinado de alternativas, se elige aquella que el ciudadano concibe como la idónea para alcanzar sus objetivos o solucionar su problemática. Así, el voto como acto individual, responde a situaciones particulares de su emisión, sean coyunturales o económicos a corto plazo.

De esta manera, respecto a la muestra de votos nulos, se revisaron 459 votos con diferentes leyendas que fueron separados en cinco diferentes categorías: quejas a la corrupción, mensajes contra partidos políticos o políticos, protesta por temas sociales, voto por candidatos no registrados y otros.

De la muestra analizada, el 23% tienen mensajes de protesta por temas sensibles socialmente. Destacan frases de apoyo a los normalistas de Ayotzinapa, como *Ayotzinapa Vive, Nos falta 43* o *vivos se los llevaron, vivos los queremos*. Destacan frases como *si votar sirviera para cambiar algo, estaría prohibido* (sic).

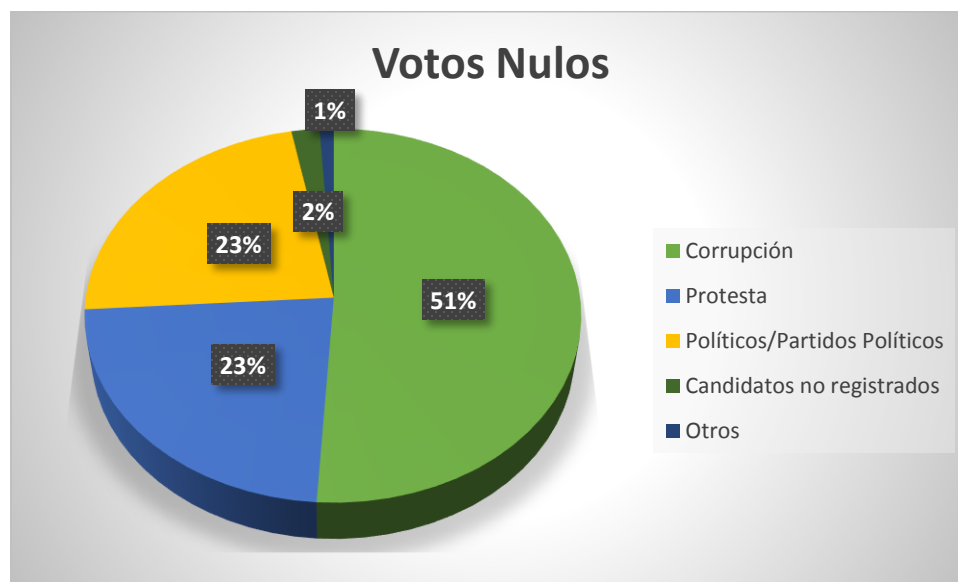
El 51% de la muestra es relativo a quejas sobre la corrupción, destacan imágenes de ratas, y frases como *estamos encabronados porque todos son unos corruptos* (sic), *todos son unos corruptos*; *el México que me ofrecen no es el México que yo quiero*.

Respecto a los mensajes contra partidos políticos, el 23% tienen que ver con ello. Mensajes como *Fuera Peña Perro*; *ninguno representa los intereses del pueblo*; *todos son iguales, ya basta*; *todos los partidos son corruptos*.

El 2% de la muestra es para candidatos no registrados, por ejemplo por Joaquín Guzmán Loera, o el *voto por mí*. Mientras que el 1% restante son mensajes ajenos a la cuestión política mexicana.

Así, de la muestra tomada con *Big Data Analysis*, los votos nulos se encuentra distribuidos de la siguiente manera:

**Gráfico 3: Distribución de motivos de votos nulos**



**Fuente:** Elaboración propia con Big Data Analysis en R.

## Conclusiones

El hecho de existir una cantidad importante de ciudadanos que decidieron no votar por ninguna de las opciones ofertadas en la boleta electoral, no puede dejar de verse como un desafío que tiene el sistema electoral nacional para comunicar a los partidos políticos y

candidatos a cargos de elección popular, la falta de confianza la ciudadanía en diversas instituciones políticas, y en donde el mensaje incluyente sea el de cohesionar los objetivos sociales hacia el fin democrático, bajo el argumento de que el representante electo representará políticamente, no sólo para la mayoría que lo votó, sino para todos los ciudadanos residentes en el distrito o la circunscripción electoral bajo su cargo.

El fenómeno del voto nulo puede ser leído como una muestra representativa de inconformidad con el sistema político en general y con el sistema de partidos en particular, desde una ciudadanía que participa a través de los mecanismos democráticos institucionales, es decir, que creen en la democracia representativa y avalan sus mecanismos ejerciéndolos, pero la oferta partidista no cumple con sus expectativas debido a las prácticas antidemocráticas detectadas e identificadas por el votante anulista. Entonces, ¿anular es votar?, con matices: anular es ejercer el derecho ciudadano de participar en elecciones libres, pero con la convicción de que el resultado electoral no modificará significativamente la forma de hacer política en el país.

Entonces es posible afirmar que el efecto que tienen los votos en los resultados de la elección no siempre depende de su validez legal (Franco, 2007:999), sino que existen posibilidades de efectividad indirecta que van más allá de la validez de una elección.

Como vimos, el voto nulo puede ser leído como mensajes claros de inconformidad, a pesar de que en términos legales sigue siendo un elemento nulo para el sistema electoral. Además, matemáticamente no representa un verdadero contrapeso para medidas institucionales como incidir en la votación hacia los partidos políticos para rebasar o no el umbral de votación. Es cierto además que produce sobrerrepresentación a los partidos ganadores en los diferentes distritos electorales.

Como protesta debe tener consecuencias pero debido al diseño institucional, no sirve para fragmentar el poder ni desconcentrarlo. Es decir, el alcance de la protesta existente en el voto nulo recae en la sensibilidad de los partidos políticos y representantes que deseen considerarlo como un indicador para su gobierno. En un modelo democrático ideal podría fungir como un indicador principal para las gestiones de representación. No es el caso.

## Bibliografía

- Ávila Eggleton, Marcela, “Calidad democrática y comportamiento electoral. Una visión agregada, en Russo Foresto, Juan José (coord.), 2010, Calidad democrática, formación ciudadana y comportamiento electoral, IFE-CONACyT, México.
- Bartels, Larry, “The study of electoral behavior” en Leighley, Jan (Editor), 2012, The Oxford Handbook of American Elections and Political Behavior, Oxford University Press, Estados Unidos, pp.239-261.
- Downs, Anthony “Teoría económica de la acción política en una democracia”, en Albert Batlle, 1992, Diez textos básicos de ciencia política, Ariel, España, pp.93-111.
- Franco-Cuervo Beatriz, “Los escrutinios, mecanismo y control”, en en Nohlen, Dieter, Daniel Zovatto, Jesús Orozco y José Thompson (comps.), 2007, Tratado de derecho electoral comparado de América Latina, Fondo de Cultura Económica, México, pp. 975-1019.
- Moreno, Alejandro, 2009, La decisión electoral. Votantes, partidos y democracia en México, Miguel Ángel Porrúa, México.
- O’Donnell, Guillermo, “Notas sobre la democracia en América Latina”, en O’Donnell, Guillermo, *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, PNUD, Estados Unidos, 2004, pp. 22-26.
- Poom, Juan y José Arturo Rodríguez, 2010, “Comportamiento electoral y calidad de la democracia” en Russo Foresto, Juan José (coord.), Calidad democrática, formación ciudadana y comportamiento electoral, IFE-CONACyT, México.
- Schulze, Rainer-Olaf “Comportamiento electoral” en Nohlen, Dieter, 2002, Diccionario de ciencia política. Teorías, métodos, conceptos, Porrúa, México, p. 228.
- Vázquez Alfaro, José Luis. El voto nulo (y el voto blanco) [en línea]. México: Instituto Federal Electoral. 2012. [citado: 11-septiembre-2015]. Disponible en: <http://rimel.te.gob.mx/WebApplicationTrife/busquedas/DocumentoTrife.jsp?file=17145&type=ArchivoDocumento&view=pdf&docu=16918> .